



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.D.S.LL./p.m.b.



DOÑA SARAY PORTILLO PANADERO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

*****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MANTENIMIENTO URBANO Y MOVILIDAD

1.2. MANTENIMIENTO URBANO

ÚNICO.- Adopción de acuerdo, si procede, de orden de inicio y aprobación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables de la ciudad de Cuenca y sus pedanías.

Se propone la tramitación del expediente de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento de áreas de juegos infantiles y biosaludables, de la ciudad de Cuenca y sus pedanías, con el objetivo de proporcionar un servicio que garantice la seguridad de todos y cada uno de los elementos que conforman un área de juego y al mismo tiempo mantener la funcionalidad y la estética general del conjunto.

Concretamente, el objetivo de este mantenimiento es:

- Mantener los niveles máximos de seguridad.
- Conservar el valor lúdico.
- Conservar la limpieza, la habitabilidad, el uso, la estética y la funcionalidad de las instalaciones.

En la documentación preparatoria del presente contrato se justifican, conforme a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) los fines institucionales, la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer mediante el mismo, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como los factores de todo orden tenidos en cuenta.

Consta en el expediente los informes jurídicos emitidos por la Vicesecretaria, de fechas 15 y 22 de noviembre de 2023 (Orden de servicio del Alcalde-Presidente de 10 de abril de 2023 para

FECHA DE FIRMA: 04/12/2023
05/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432
54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALA
ALCALDE

NOMBRE:
PORTILLO PANADERO SARAY
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2DE3BF016337A0646B9





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.D.S.LL./p.m.b.



agilizar la tramitación de los expedientes de contratación del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos), y la nota de conformidad de la Asesoría Jurídica e informe favorable de la Intervención General, de fechas 28 y 30 de noviembre de 2023, respectivamente.

Por todo ello y sometida la propuesta a votación, **la Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La iniciación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables de la ciudad de Cuenca y sus pedanías.

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 170.000,16 euros/año (I.V.A. incluido), incluida posible modificación hasta un 20%, para lo que existe consignación presupuestaria a tenor de los informes de la Intervención General números 220230003249 y 220239000008 A y compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros, adoptado el día 30 de marzo de 2023, conforme a las siguientes anualidades:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2024	170.000,16
2025	170.000,16
2026	170.000,16

Partida presupuestaria: 01 1710 62500 (Mobiliario parques).

CUARTO.- Designar la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que será el Servicio Municipal de Obras y Movilidad, así como al técnico municipal, responsable del contrato, D. Juan José Arteaga Martínez, Jefe de Sección del citado servicio.

QUINTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, presentación electrónica, con varios criterios de adjudicación, sin división en lotes, sujeto a recurso especial en materia de contratación y a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos."

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la

FECHA DE FIRMA: 04/12/2023
05/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432
54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALA
ALCALDE

NOMBRE:
PORTILLO PANADERO SARAY
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2DE3BF016337A0646B9



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.D.S.LL./p.m.b.



presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/12/2023 727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432
05/12/2023 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALA
ALCALDE

NOMBRE:
PORTILLO PANADERO SARAY
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2DE3BF016337A0646B9

